

Segundo: el presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Pájara, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a los propietarios.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación al artº. 8 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1999.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
María Eugenia Márquez Rodríguez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2035 *ORDEN* de 24 de mayo de 1999, por la que se corrige error en la Orden de 12 de abril de 1999, que adjudicaba el concurso (procedimiento abierto) del servicio consistente en el desarrollo de software, para la realización de la 2ª fase de Píxel (Proyecto de Informatización de Centros Educativos L.O.G.S.E.) integrado con los servicios centrales en el entorno de internet e intranet, contemplando el análisis orgánico y la programación de un sistema de gestión de centros docentes no universitarios integrado con todas las unidades implicadas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Advertido error en la citada Orden de 12 de abril de 1999, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 66, de 24 de mayo de 1999, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el punto 1º de la parte dispositiva, donde dice:

Empresa: General de Software de Canarias, S.A.
Importe: 30.000.000 de pesetas.

Debe decir:

Empresa: General de Software de Canarias, S.A.
Importe: 66.400.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1999.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

2036 *ANUNCIO* por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 1999, que convoca concurso, procedimiento abierto declarado de urgencia, para la contratación del suministro de un buque-escuela de prácticas con destino al Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar.- Expte. nº 65-3C'99.

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto declarado de urgencia, para la contratación del suministro de buque-escuela de prácticas, con destino al Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar (Expte. 65-3C'99).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Presupuesto base de licitación: 23.350.000 pesetas (140.336,33 euros).

Garantía provisional: 2% del importe de licitación, 467.000 pesetas (2.806,73 euros).

Lugar de entrega: Muelle del Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar.

Plazo de entrega: seis meses a partir de la comunicación de la adjudicación previa constitución de la garantía definitiva. En todo caso la ejecución deberá finalizar el 31 de diciembre de 1999.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319500, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, previo pago de 1.000 pesetas, que se han de ingresar en la cuenta corriente nº 2065 0067 65 1114000165 de CajaCanarias, a favor de la Universidad de La Laguna, Avenida de la Trinidad, La Laguna, Tenerife.

Plazo de presentación de proposiciones: trece (13) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del anuncio en cualquiera de los diarios oficiales.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad, en la dirección anteriormente indicada, hasta las 13 horas del último día del plazo.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas: se procederá según la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 25 de mayo de 1999.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

Otros anuncios

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

2037 Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 9 de abril de 1999, del Director, relativo a notificación de Resolución de archivo a D. Armando Fermín Romero Cruz, en representación de la empresa con el mismo nombre, en ignorado domicilio, para proceder a la conclusión del expediente de solicitud de subvención.- Expte. nº 15.486/96.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 5 de abril de 1999 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de D. Armando Fermín Romero Cruz, en representación de la empresa del mismo nombre, en virtud de solicitud formulada en fecha 3 de octubre de 1996 ante el Instituto Canario de Formación y Empleo, mediante la que interesa subvención destinada a la Conversión de 1 puesto de trabajo temporal en indefinido, previstas en las secciones 1ª y 3ª del Capítulo I del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social.

ANTECEDENTES

Que el requerimiento formulado por el Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 23 de junio de 1997, número de Registro de Salida 3467, y notificado el día 17 de junio de 1998, a los efectos de que se aporte por el peticionario la documentación necesaria para la tramitación del referenciado expediente, no ha sido contestado hasta la fecha, faltando los siguientes documentos preceptivos:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Contratos de trabajo laborales temporales, a jornada completa o a tiempo parcial con todas sus prórrogas, de los trabajadores por los que solicita subvención:

1) Última prórroga (a partir del 6 de agosto de 1997) y de la trabajadora Dña. Cristina Romero Vega.

2) Prórrogas (a partir del 2 de noviembre de 1996) del trabajador D. José Alexis Vega Naranjo.

- Documento firmado por las partes acreditativo de que la relación laboral de carácter temporal se ha convertido en indefinida, continua, a jornada completa o a tiempo parcial (en el supuesto de que dicha conversión se haya realizado), de los trabajadores por los que solicita subvención.

Si los trabajadores por los que se solicitó subvención hubiesen sido sustituidos, la empresa debe comunicar por escrito dicha/s sustitución/es, así como la documentación necesaria de los sustitutos para su tramitación (D.N.I., alta en la Seguridad Social y contrato de trabajo).

- Otros: solicitud incompleta (falta cumplimentar el punto dos, apartado segundo).

- Vida laboral de los trabajadores por los que solicita subvención.

- Certificado emitido por la Seguridad Social de vida laboral de la empresa, donde vengán reflejadas las altas y/o bajas producidas en la misma, en el año